



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DEL FUMPM

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, FUMPM, con domicilio en Cuernavaca No. 5, Col. Condesa, Ciudad de México. C.P. 06140, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### ¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

| Finalidad                                                                                                                                                                                                                                                                    | ¿Requieren consentimiento del titular? |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO                                     | SI |
| Contar con la identificación de la(s) personas que interpongan una denuncia ante el Comité de ética del FUMPM.                                                                                                                                                               | ✓                                      |    |
| Realizar las notificaciones conducentes.                                                                                                                                                                                                                                     | ✓                                      |    |
| Obtener la anuencia de la persona denunciante para que el Comité de Ética conozca sobre la misma. Lo anterior, sin menoscabo de que esa persona posteriormente pueda presentar la misma denuncia directamente ante dicho Comité.                                             | ✓                                      |    |
| Dar cumplimiento a las disposiciones del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2025.                           | ✓                                      |    |
| Dar atención y seguimiento a la o las denuncias interpuestas ante el Comité de Ética del FUMPM; así como en su caso, para dar vista al Órgano Interno de Control de la entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa. | ✓                                      |    |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| Ingresar y almacenar los datos personales que sean proporcionados en el "Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética", que es administrado por la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. | ✓ |  |
| Integración del expediente correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓ |  |
| Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre las denuncias recibidas y concluidas.                                                                                                                                                                                                               | ✓ |  |

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- A. De la persona denunciante:
  1. Nombre.
  2. Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y, en caso que no se disponga de éste, el domicilio de la persona denunciante.
- B. Datos de la(s) persona(s) denunciada(s):
  1. Nombre y, de ser posible, el cargo de la persona servidora pública de quien se denuncian las conductas, o bien, cualquier otro dato que le identifique.
  2. Datos personales contenidos en la narración de los hechos en los que se desarrollaron las presuntas vulneraciones, incluyendo lo correspondiente a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales pueden acontecer al interior de las instalaciones del Ente Público, durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas, entre otras
- C. En el caso de que la persona que presente la denuncia aporte datos personales sensibles, se le solicitará su consentimiento explícito y por escrito, previamente a su tratamiento.

#### ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### ¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

El FUMPM, en su calidad de sujeto obligado, cuya calidad deriva del Oficio de constitución del Fideicomiso Público de fecha 26 de septiembre de 1972, Primer Convenio Modificatorio al contrato de fideicomiso público de fecha 26 de septiembre de 1984, mediante el cual el cual se cambia de denominación a Fideicomiso de



**Marina**  
Secretaría de Marina



**Comité de Ética**  
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México



Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante Nacional; así como el Segundo Convenio Modificatorio al contrato de fideicomiso público, de fecha 8 de agosto de 2022, por medio del cual se cambia de denominación a Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, Cláusulas Tercera, Cuarta, Décima y Décima Tercera, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18/08/2022; tratará los datos personales antes señalados conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 3, 19 y 47, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16/07/2025; Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículos 59, fracciones V, VI y XIV, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16/07/2025; Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 6 y 16, última reforma publicada en el DOF, el 02/01/2025; CÓDIGO de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el DOF, el 18/11/2025; Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18/11/2025; Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética, Paso 1.3.2, Requisitos para la presentación de denuncias; así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 4, 17, Artículo 65, fracciones XXVI y XXX y 115, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20/03/2025; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 3 (fracción XVIII), 10, 25, 36, 37, 51, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 86, última reforma publicada en el DOF el 20-03-2025; Ley General de Archivos, artículos 1, 4, 6, 11, 12, 13, 21, 28, 30, 31, 36, fracción VI; 41, 43, 50, 51, 52, 53 y 55, última reforma publicada en el DOF, el 19/01/2023.

Así como en el Manual de Organización del FUMPM, funciones y atribuciones de la Dirección de Administración y Finanzas, última reforma publicada en el DOF el 07/08/2025.

### **¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta entidad, ubicada en Cuernavaca No. 5, Col. Condesa, Ciudad de México. C.P. 06140, con número telefónico 55-5241-6200 Extensión. 1021, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidaddetransparencia@fidenagob.mx](mailto:unidaddetransparencia@fidenagob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada, comunicarse al teléfono antes indicado o visitar la página <https://www.fidenagob.mx/> en el apartado virtual denominado Protección de Datos Personales.

### **¿Actualmente existe la posibilidad de solicitar la Portabilidad de sus datos personales?**

El FUMPM, para el procedimiento señalado en el presente tratamiento, no cuenta actualmente con formatos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de datos personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que, por el momento, no es posible llevar a cabo la portabilidad de sus datos personales.





**Marina**  
Secretaría de Marina



**Comité de Ética**  
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México



### ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal del FUMPM, en el vínculo electrónico <https://www.fidena.gob.mx/>

### Otros datos de contacto:

Página de Internet: <https://www.fidena.gob.mx/>

Correo electrónico para la atención del público: [unidaddetransparencia@fidena.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@fidena.gob.mx)

Número telefónico para la atención del público: 55-5241-6200 Extensión 1021

Última actualización 29-04-2026

